

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Régimen Transitorio

N/REF: CNC12/26/35/0028

SIA: 2084284

INTERESADO:

A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

con DNI 78540738-Q y

de la choza objeto de este expediente, ante esta Demarcación de Costas comparece y, como mejor proceda en Derecho, **ALEGA:**

Que habiendo sido notificado el oficio de incoación y requerimiento de fecha 22 de mayo de 2026, por el que se solicita documentación para la determinación de los derechos que pudieran corresponder en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con la edificación sita en el Poblado de las Chozas de Lobos (El Puertito, T.M. de La Oliva, Fuerteventura), viene a presentar dentro del plazo legal de quince (15) días las siguientes alegaciones y justificaciones documentales:

PRIMERO.- Identificación y Descripción Precisa de la choza.

El requerimiento trae causa debido a una edificación tradicional identificada como "EL MORRO 2" (choza tradicional), integrada en el núcleo preexistente de "Casas El Puertito", Isla de Lobos.

- Superficie de la edificación: Cuenta con una superficie construida de (7.6 x 3.8) = 28.88 m² + (6.12 muro de asiento exterior), conforma una superficie total ocupada de 35 m², coincidiendo exactamente con la realidad física e histórica de la finca.



- Ubicación: Queda perfectamente delimitada en el plano oficial del deslinde C-DL-168 denominado "El Puertito", estando la edificación marcada específicamente. Se aporta como **Documento Número 1**: Plano de situación oficial de la Demarcación de Costas en el lugar "El Puertito" (Ref. Deslinde C-DL-168-LP), donde aparece identificada la edificación objeto de este expediente.

SEGUNDO.- Acreditación de la transmisión Histórica.

A los efectos de cumplir con la exigencia de ostentar un derecho legítimo de ocupación amparable por la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, se aporta el tracto sucesivo que demuestra la posesión pacífica, pública y de buena fe de la edificación:

- Que se aporta documentación privada suscrita en el año 1988, debidamente presentada y liquidada ante la Administración Tributaria competente, se aporta a efectos de acreditar la existencia continuada y la antigüedad de la edificación objeto del presente expediente, constituyendo un elemento documental acreditativo de la permanencia material y mantenimiento de la construcción a lo largo del tiempo.

Que la antigüedad y permanencia material de la construcción podrán asimismo corroborarse mediante otros medios de prueba complementarios, tales como fotografías históricas, documentación gráfica o cualquier otro elemento acreditativo de la existencia consolidada de la edificación.

- Preexistencia histórica: En dicho documento se hace constar expresamente que

que demuestra de forma fehaciente que la edificación ya existía y estaba bajo dominio privado mucho antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988.

- Liquidación Fiscal Histórica: Dicho contrato fue debidamente presentado ante la Oficina Liquidadora de Puerto del Rosario, constando las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (carta de pago nº 1.594 de fecha 25 de agosto de 1988 y posterior liquidación complementaria de fecha 10 de enero de 1989). Esto dota al documento de fecha fehaciente frente a terceros conforme al artículo 1227 del Código Civil.



- Se aporta como **Documento Número 2**: Copia del Contrato Privado de Compra-Venta con los correspondientes sellos oficiales de liquidación tributaria de 1988 y 1989.

TERCERO.- Cumplimiento de los Requisitos del Régimen Transitorio.

La choza ha mantenido su tipología e implantación tradicional, constando de un uso perfectamente compatible y destinado la actividad tradicional ligada al mar en la Isla de Lobos. No se trata de una obra nueva, ni de una ocupación clandestina, sino de un asentamiento histórico. Se aporta como **Documento número 3**, dossier fotográfico detallado de la edificación "El Morro 2", que incluye la descripción de sus fachadas de piedra tradicional, cubiertas y elementos muebles e inmuebles.

CUARTO.- Del arraigo generacional y la tradición marinera comprobada.

Que la interesada, [REDACTED]

Fuerteventura y la Isla de Lobos. Sus vivencias y testimonios directos fueron objeto de preservación bibliográfica en una entrevista grabada cuando la misma contaba con **93 años de edad**. Se aporta como **Documento número 4** el extracto de la obra de investigación "*Sentirse Majorero*" (2017), del autor Tinín Martínez.

Que del análisis de la prueba documental aportada (las manifestaciones de la madre de la solicitante) se deduce una línea temporal perfecta de arraigo que justifica la pretensión de esta parte:

- **Linaje de pescadores asentado en Lobos**: En el texto destaca expresamente la vinculación de los ascendientes de la solicitante con el entorno, manifestando



la antigüedad del Puertito por encima de cualquier interés reciente turístico o meramente técnico”.

- **Transmisión de la vida en la Isla por periodos (Madre de la solicitante):** Queda acreditado que la madre de la interesada vivió en el islote desde su infancia *“Pues yo cuando tenía 7 años. Vivía allí en la playa en una casita pegada al mar y mi padre con nosotros. Después cogió el tirar de ir para la Isla de Lobos”,* y que la vida de la saga familiar transcurría por periodos alternos entre Corralejo y el islote *“la vida nuestra era de ahí a la isleta y de la isleta a aquí”*. Esta vinculación continuó tras contraer matrimonio, trasladándose de nuevo a la Isla de Lobos a una choza de su suegro para continuar con el mismo régimen de vida.
- **Continuidad vivencial:** la propia solicitante ha sido testigo y partícipe directa de este modelo de vida por periodos temporales y estacionales desde su nacimiento, habiendo mamado desde la cuna las costumbres marineras.

Por consiguiente, [REDACTED] la pervivencia del patrimonio humano y familiar de la Isla de Lobos. Desvincular a la interesada de este espacio público mediante la denegación de la concesión administrativa supondría erradicar de forma irreversible el último nexo biográfico directo que une al islote con sus pobladores tradicionales históricos, vulnerando el espíritu de protección de los valores etnográficos y de arraigo.

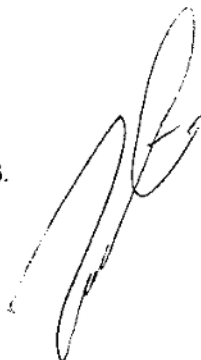
Por todo lo expuesto,

SOLICITA A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS:

1. Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan.
2. Que tenga por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento de aportación documental dictado en el expediente CNC12/26/35/0028.
3. Que, tras los trámites oportunos, se reconozcan formalmente los derechos de ocupación y aprovechamiento amparados por la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, procediendo al otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa transitoria sobre la edificación *“El Morro 2”*, garantizando la permanencia del inmueble.



En Corralejo, a fecha de 3 de junio de 2026.



(Firma del representante)

Fdo.: 

ANEXO DOCUMENTAL: DOSSIER FOTOGRÁFICO INTEGRAL DEL POBLADO DE LAS CHOZAS DE LOBOS.

A efectos de dar exacto cumplimiento al requerimiento de aportar una «*memoria descriptiva, que incluya una detallada descripción de todos los elementos*», así como la documentación acreditativa de la preexistencia del núcleo tradicional en la fecha de aprobación del deslinde (O.M. de 16 de noviembre de 2001), se aporta el **documento número 5** denominado "Las chozas del poblado de" desglosado formalmente en las siguientes fichas de identificación:

FICHA I: Vista General del Núcleo Antiguo y Preexistente.

- Descripción: Perspectiva generalizada del frente marítimo del Poblado de las Chozas de Lobos, ordenada e identificada de izquierda a derecha.
- Elementos singulares identificados: La Atalaya, El Morro, La Playa, La Monada, El Callejón del Horno, La Explanada, La Carpintería y El Callejón de los Barcos. En su segunda perspectiva se constata de forma fehaciente la inclusión del Morro de los Moreras y las Chozas de los Carballos (quedando La Atalaya semioculta).
- Objeto probatorio: Demuestra la homogeneidad arquitectónica, la alineación tradicional y la preexistencia de un núcleo urbano consolidado bajo tipología de arquitectura tradicional canaria ligada al mar.

FICHA II: Sectores Adyacentes y Áreas de Trabajo Marítimo Tradicional.

- El Morro de los Moreras y Chozas de los Carballos: Detalle del alineamiento de muros de piedra seca (mampostería basáltica del lugar) y enfoscados tradicionales en color blanco y ocre.



- Las Chozas del Morro: Fachadas de piedra vista con mortero tradicional, carpinterías de madera adaptadas al clima marino y cubiertas perfectamente conservadas.
- Chozas de los Carballos, La Carpintería y Área de Descanso: Muestra la continuidad de los caminos de tierra batida y los muros de contención perimetrales que configuran la ordenación del poblado.

FICHA III: Infraestructuras de Apoyo al Uso Común y Tradicional

- El Muelle y Embarcaciones Históricas: Vista del muelle de piedra tradicional que da servicio al poblado, junto con embarcaciones destinadas a la pesca y transporte tradicional (destacando la embarcación histórica "*Selva del Mar*").
- La Explanada (Módulos 1, 2, 3, 4, 5): Conjunto de chozas con acabados tradicionales encalados.
- Callejón de los Barcos y Fachadas Posteriores: Detalle de las zonas de resguardo de embarcaciones y fachadas adaptadas a la orografía volcánica del Puertito.

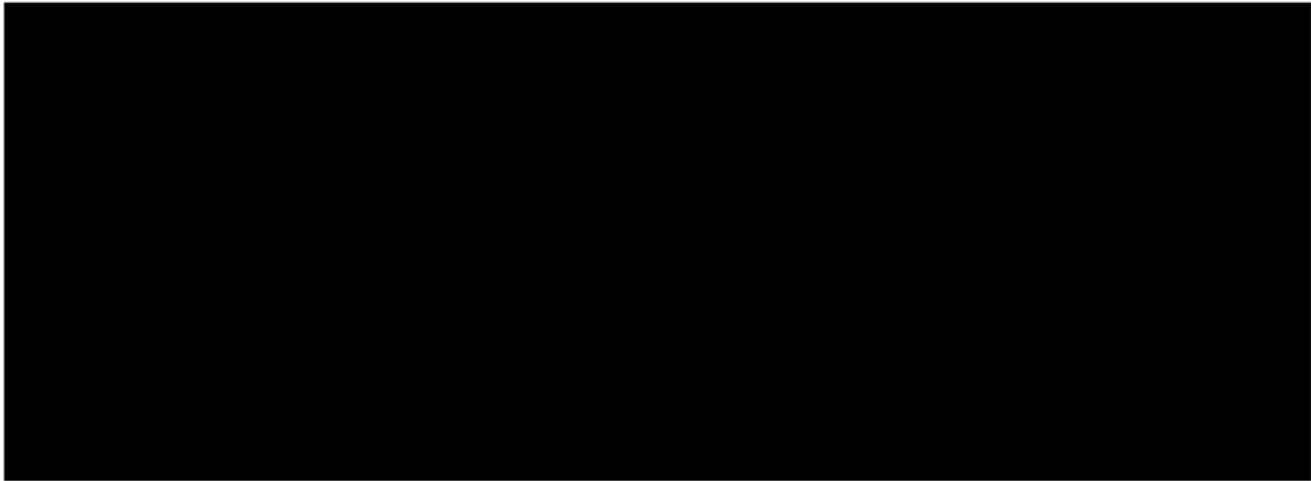
Las fotografías anteriores guardan estricta correspondencia e identidad con la planimetría oficial de esta Demarcación de Costas (Deslinde C-DL-168, denominado "El Puertito"), adjunto en este expediente mediante Documento 1.

Como se puede comprobar de forma cruzada entre las fotografías aportadas y el plano topográfico oficial de Costas:

1. El núcleo de construcciones tradicionales denominado "Casas El Puertito" se encuentra plenamente detallado en el plano del deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre.
2. La edificación denominada *El Morro 2*, señalada técnicamente en la parcela del plano, coincide en su configuración física, accesos y linderos con la realidad física fotografiada en el documento "*Las chozas del poblado de Lobos*".

Por lo tanto, se solicita que todo este conjunto fotográfico sea admitido como Prueba Documental Completa de la Preexistencia, Tipicidad y Conservación del inmueble y de todo el poblado tradicional en el que se integra y se tenga por aportado como.





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

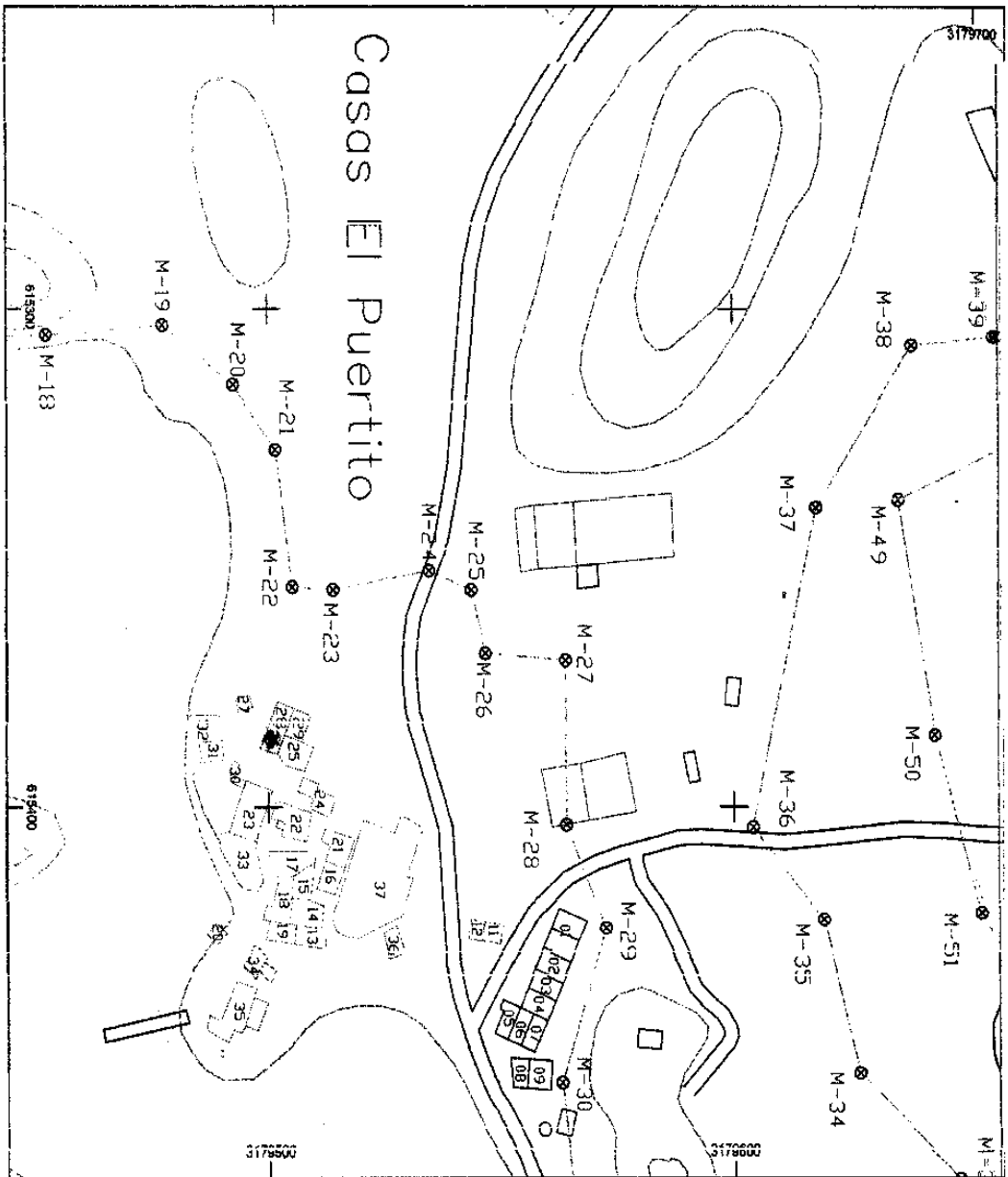
03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de





Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas
DEMARCACION DE COSTAS EN CANARIAS
LUGAR
EL PUERTITO
ISLA DE LORO: - FUERTEVENTURA
Término Municipal de La Oliva

ESCALA 1/1.500

REF. DESL INDE. C-DL-1-68-LP

SIEMPRE CONVENCIONALES

LINEA DE AGUA	●	FINES
LINEA DE FUSION DE MAR	△	VERTICES NOB DE MAR
LINEA DE TENDIDO	△	VERTICES NOB LA MAR
LINEA DE TENDIDO	△	
LINEA DE LIMITE DE PROTECCION		

VERTICES DE LA POPULACION DEL ORIGINALE		VERTICES DE LA EMBLACION	
X	Y	X	Y
M-16	615300.32	3179450.91	
M-17	615300.65	3179450.32	
M-18	615300.35	3179450.32	
M-19	615300.40	3179477.59	
M-20	615316.61	3179482.70	
M-21	615328.22	3179501.06	
M-22	615356.87	3179503.30	
M-23	615356.54	3179514.02	
M-24	615352.70	3179534.87	
M-25	615356.60	3179543.76	
M-26	615359.00	3179544.71	
M-27	615370.48	3179563.96	
M-28	615403.81	3179584.09	
M-29	615424.66	3179627.47	
M-30	615435.25	3179632.97	
M-31	615528.92	3179671.04	
M-32	615499.18	3179644.26	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

OFICINA

PUESTO

TERMINO

AUSENTE

EJEC.

21

1590

14/89

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA - VENTA

VENDEDOR



COMPRADOR



FECHA, 23 de agosto de 1988

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

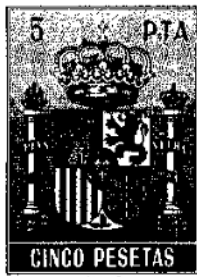
03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de



1B1802223

CLASE 8ª

En Puerto del Rosario a veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho,-

Al objeto de concertar el presente contrato privado de compra-venta,-

COMPARECEN:

De una parte como vendedor

42.594.017.-

provisto de su D.N.I, nº 42.702.087.-

INTERVIENEN: Por sus propios Derechos civiles y

EXPONEN:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

PRIMERO.— Manifiesta la parte vendedora que, por los títulos de propiedad a su favor y que luego se diran, es dueña y en pleno dominio, — de la siguiente finca urbana, a saber y sita — en el termino municipal de La Oliva;

Solar en el puerito de la Isla de Lobos que mide 35 metros cuadrados y linda al — naciente en linea de 5 metros con servidumbre de paso; norte en linea de 7 metros con herederos de Don Juan Morera; Poniente en linea de 5 metros con Don Antonio Hernandez Forer y Sur en linea de 7 metros con riberas del mar. —

TITULOS.— Manifiesta la parte vendedora que la descrita finca, fuero adquirida herencia de



CARGAS.— Asimismo manifiesta hallarse libre de cargas, arrendamientos y demas gravámenes. —

SEGUNDO.— Que tiene convenida su enajenación con la parte compradora por el precio de [REDACTED] que manifiesta el — vendedor, haber recibido de manos del comprador con anterioridad a este acto en moneda — corriente a su entera satisfaccion por lo que otorga la mas eficaz carta de pago y se obliga al saneamiento en caso de evicción con arreglo a Derecho, asi como a elevar a Publico el presente cuando para ello fuere requerido por el comprador, siendo de cuenta de este, todos los gastos ocasionados. —



La parte compradora manifiesta que acepta -
el presente contrato privado de compra-venta y
sus efectos legales.-

Asi lo dicen y otorgan los comparecientes, los cuales, despues de leido el presente, ambas partes manifiestan su conformidad y en fe de ello, lo firman en union de los testigos --

La cantidad total que debe abonarse al _____ es de 600-
 y debe ser abonada en el _____ de 1944
 a cargo de la _____
 La suma de 1.594 28 que _____
 resulta del _____ _____ _____
 en la _____ de _____ _____ _____
 en la _____ de _____ _____ _____
 y en las _____ complementarias que preceden.
 El total del Rotario de 25 460 1843 de _____

El Liquidador

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GFISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

Practicada la autoliquidación presentada correspondiente al precedente,
y practicada comprobación de valores, se ha girado liquidación
definitiva, habiéndose ingresado por este concepto la cantidad de _____
5.879, pesetas, según carta de pago n° 14 de _____

San Sebastián del Rosario, de 10 FNE 1989 198

El Liquidador



[Handwritten signature]

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

26 (50) EL MORRO 2

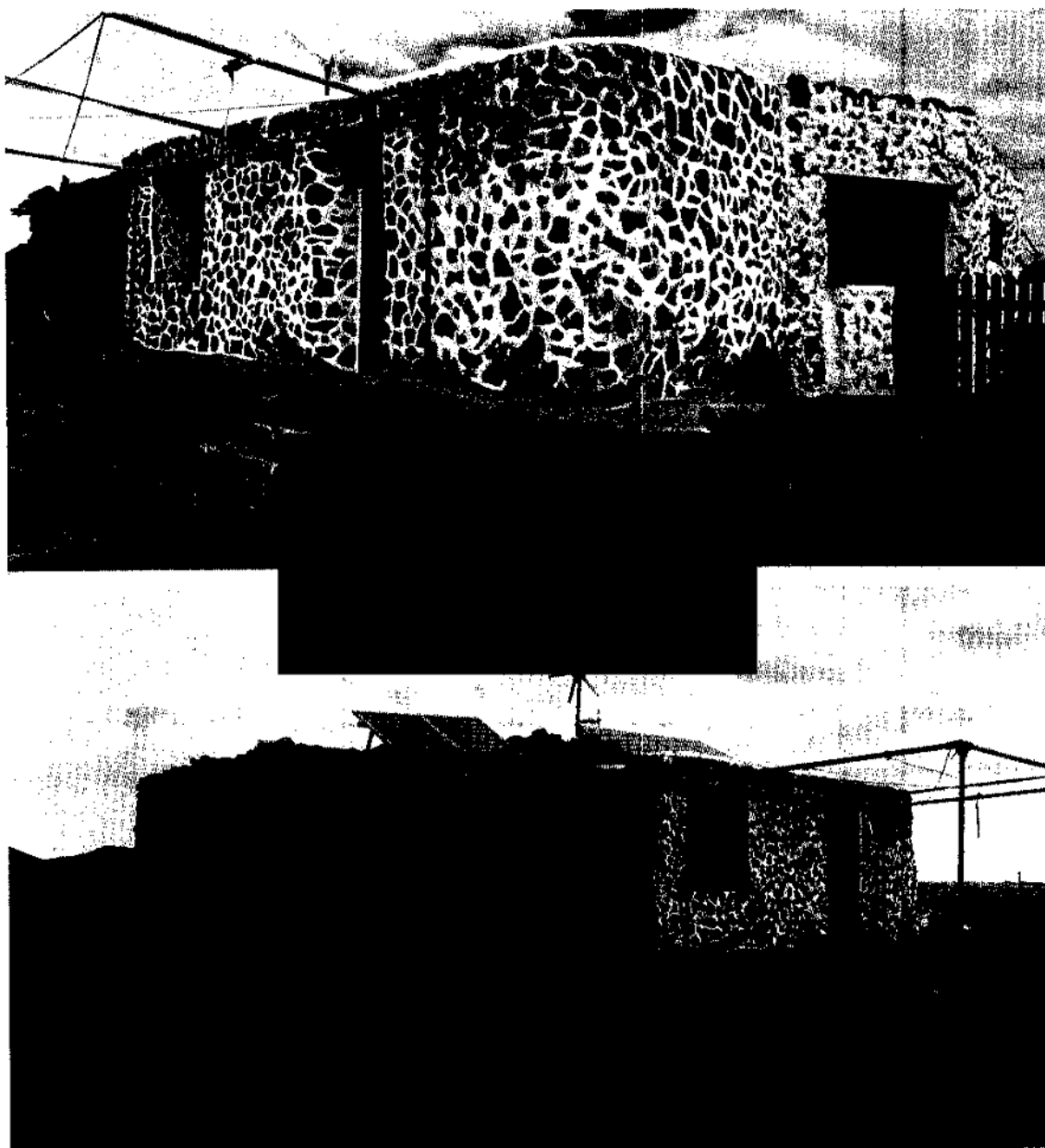
Representantes:

(DNI 78.540.738-Q)

(DNI: 42.741.107 T).

DIRECCIÓN:

MEDIDAS: $(7.6 \times 3.8) = 28.88 \text{ m}^2 + (6.12 \text{ muro de asiento exterior}) = 35 \text{ m}^2$



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

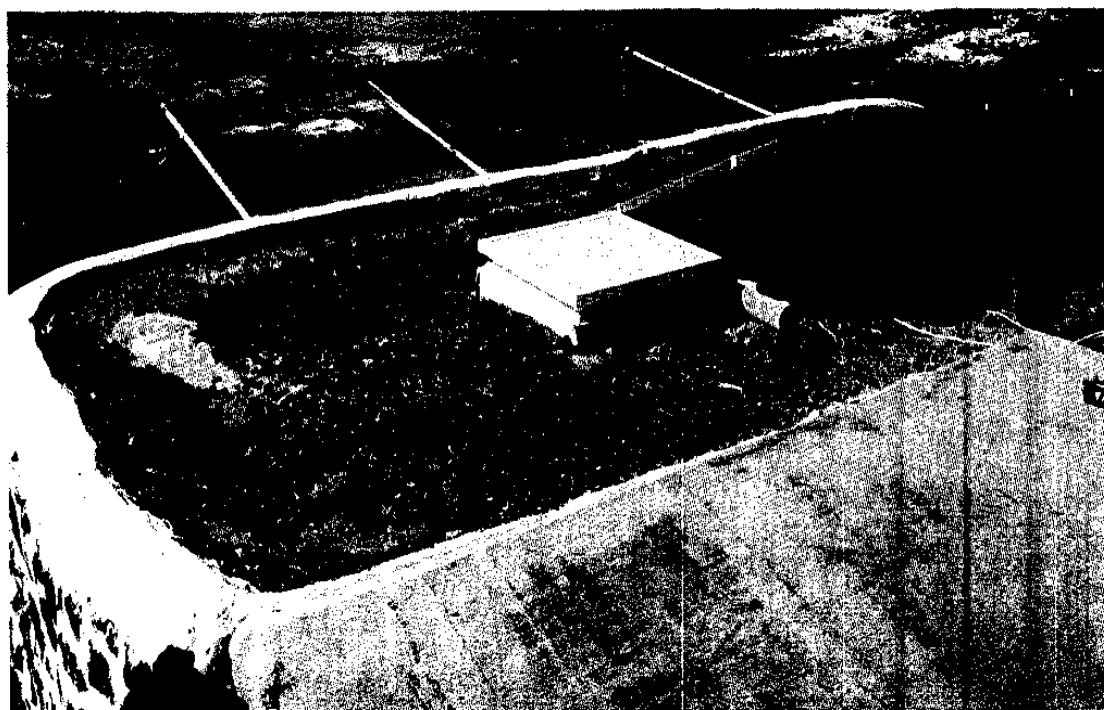
03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

**FRAGMENTOS SELECCIONADOS DE LA ISLA DE LOBOS
NOMBRADOS EN EL LIBRO SENTIRSE MAJORERO DE
TINÍN MARTÍNEZ.**

2017

Nº	PÁGINA	CONTENIDO
1	101	Capítulo 41 [REDACTED] Es esta una entrevista que le hicimos a mi suegra, mis alumnos de un curso de neolectores y yo, cuando ella tenía 93 años, con todo su tino y sus recuerdos siempre latentes. cabe destacar la manifestación de utilidad para la pesca de su padre primero y después su marido de las chozas de Lobos, que periódicamente habitaban, para desde allí poder salir a pescar. Es un testimonio que pienso utilizar en su momento para demostrar la legitimidad de las chozas, que no han sido reconocidas aún por ningún ente oficial. Además esta entrevista está grabada, junto a otra hecha por mí a Antoñito el Farero, participando también la primera representante de Costas en la isla [REDACTED] por los años ochenta. Son estos dos testimonios de dos personas que pasaron su existencia unidas a la Isleta (Isla de Lobos), que deben ser más que suficientes para que se respete la antigüedad del Puertito por encima de cualquier interés reciente turístico o meramente técnico. Al ser una entrevista grabada, he mantenido el diálogo exactamente con las palabras pronunciadas, con la riqueza lingüística que puede aportar una persona mayor.
2	102	EZIO: Perdona la molestia, pero hemos venido 7 u 8 personas, porque tenemos mucha curiosidad de oírle hablar de todo lo que ha hecho y ha visto en su vida. Empezando desde cuando Vd. Era pequeña y empezaba a comprender lo que pasaba alrededor de Vd. - ¿Qué quiere que yo le diga qué? ¿qué es lo que vi yo cuando pegué a tener conocimiento? - Exactamente , desde que Vd. Tiene conocimiento. Desde que tiene uso de razón. - Pues yo cuando tenía 7 años. Vivía allí en la playa en una casita pegada al mar y mi padre con nosotros. Después cogió el tirar de ir para la Isla de Lobos. - ¿Vd. nació aquí en Corralejo? - Sí, nací en aquella casa y mi nueve hermanos, que conocí, allí también, al lado de la playa, en la misma casa. - Y de aquí pues, la vida nuestra era de ahí a la isleta y de la isleta a aquí y



		veníamos a acompañar a mi madre que venía con sacos de millo. Los tostaba. Los llevaba a los molinos esos que están ahí ya medio rotos, a molerlos. Otras veces iban a Lajares. Otras veces al Cotillo, en burro con los sacos de millo "pa" hacer gofio. Teniendo gofio y pescado, todos los chicos estábamos tranquilos. - ... fuimos creciendo. Vi a mis hermanos que todos se casaron. Se iban para sus casas. Hacían lo mismo que hizo mi madre, en su casa y a su manejo de ella. Ya estábamos grandes con quince años o dieciséis pues hasta que me casé ya iba a cumplir los veintiún años. De la isleta a Corralejo y de Corralejo a la isleta. Nosotros no vimos otra cosa. Ni habían escuelas, ni había nada. Pero casi por "dejez" (dejadez) no aprendía..... pues mi madre no sabía y yo estaba tranquila, porque ya que ella no sabía escribir, aunque sea con los torreros, que estaban en el faro tenía que haberlo <i>endicado</i> (indicado) que fuéramos ahí al faro y no íbamos. Tan solo un hermano y una hermana de las más chica, Vitoriana. Esa aprendió a poner el nombre e iba de tercer día al faro y le daban las lecciones.
3	103	- ¿A qué edad se casó Vd.? De qué edad, sí, de veintiún años, no los tenía cumplidos. - Y a los 7 ó 8 días de casada yo ya me fui. Hice mi <i>gofito</i>, hice mi <i>comprita</i> y me fui para la Isla de Lobos a una choza que tenía mi suegro. ¿De luna de miel? de luna de miel, sí
4	109	- TININ.- Suegra un problema que había siempre aquí en Fuerteventura era el agua. Como se las arreglaban ustedes para beber? - CARMEN MADRE.- ¿Qué cómo nos la arreglábamos, mi hijo? En la Isleta, casi ninguna y aquí, porque allí en la Isleta iba tu suegro a Papagayo y traía agua y aquella agua se podía tomar y todo. Un poquito salobre era. Pero esta que había, el pozo que había al lado del Tres Islas.... eso era agua salada.
5	110	- Y pero allí en el faro siempre nos tenían dos aljibes abajo y una grande arriba, para coger agua de la azotea y de la explanada... ¿entiendes? Y agarraban y nos daban aun quisiera una lata a cada vecino todos los días y <i>diamos</i> "pa" tomar que era de la buena. Pero.... ¿y lavar? Mi madre les lavaba la ropa y con la condición que le dieran agua "pa" lavar la nuestra ¿entiende? Era la madre de los Hierros, casi siempre la más que conocí yo ahí. Y decía: yo les lavo la ropa de gratis, pero si me dan agua para yo lavar la mía, porque si no, se podría una. - CARMEN HUA.- Aquí cuando llovía íbamos con cacharros o cubitos por ahí por los alrededores, donde quedaban los charquitos. - CARMEN MADRE.- El Revolcadero se llenaba.



		- CARMEN HIJA.- Y después la echábamos en la aljibe, que quedaba toda revuelta y me acuerdo que se echaba una pala de cal viva. Se iba todo al fondo y los sapos se morían. - CARMEN MADRE.- Bien de trabajitos pasé yo. Clemente jareando y alguno que le venía ayudar. Y echando y llenando la cesta, lo lavaba, y <i>mía</i> tu tanto pescado que ni los gatos hacían caso del pescado. Allí al lado de donde vive Gregorio en la isleta, en la choza, allí mismo hacíamos una pila, lo echaban y yo salándolo y ellos "<i>pa</i>" bajo, ya había terminado de salarlo y todo. Y después desde que él se levantaba de madrugada para pescar, ya yo me levantaba para lavar cestas de pescado. - LUPE.- ¡Claro! Antes era todo seco. - CARMEN MADRE.- Todo, todo se secaba. - LUPE.- Hasta las pardelas. Las pardelas, cuando venía el tiempo de la pardela. - CARMEN MADRE.- Sí, sí.... - LUPE.- ¡Ay! qué cosa buena eran las pardelas. - CARMEN MADRE.- De ahí a mi también. - LUPE.- Y ya sin embargo no las dejan coger. - CARMEN MADRE.- No, no las dejan coger.
6	112	CARMEN HIJA.- Compraban las telas en Lanzarote. TININ.- Traían los rollos de Lanzarote. CARMEN MADRE.- Y los vendían por metro y zapatos que nunca pasamos falta de zapatos. Mi madre iba todos los meses a Lanzarote a vender el pescadito seco: cuatro o cinco sacos de pescado...un saco de pulpos secos... botellas de marisco en cajones que las poníamos en cajoncitos y mi madre decía las perras que ustedes cogen del marisco y del pulpo yo no las quiero, eso es "<i>pa</i>" ustedes. Con más ilusión íbamos a mariscar. La botella de almeja la vendíamos a peseta. TININ.- Botellas de almejas.... ¿Cómo las preparaba? CARMEN MADRE.- En vinagre, las poníamos en vinagre. Las de <i>burgaos</i>... vendíamos a media peseta. Las de lapas a "<i>rial</i>" o a tres perras, porque daban menos trabajo, que no los <i>burgaos</i> que era el cogerlos uno a uno y sacarlos uno a uno. Y la verdad no pasamos...más que miseria... sí. Unas sandalias blancas que se pegaron a usar, las mandamos a buscar. La mujer de D. Pepe Hierro. D. José Hierro la madre de señor Manolo... Aquí por Faro de Martiño.. Y los zapatos pues los traía mi madre de Lanzarote. LUPE.- Y mayormente cuando iba llegando la fiesta.. del Carmen siempre...
7	114	TINÍN.- Y que leña se cogía aquí. CARMEN MADRE.- Tabaiba, la semilla de la tabaiba es una semilla, que no



sé yo, porque en la isla de lobos también la cogían cuando la guerra. La arrancaban y la picaban, aquello y se quedaba fuerte como madera, para echárselo allá a Arrecife y *caldiar* hornos y todo. Y en Corralejo también.

TINÍN.- Ezio, ¿qué decías tú sobre la luz?

EZIO.- Lo de la luz y donde tenían el agua en casa y el aseo también.

CARMEN MADRE.- Aseo no había en ninguna casa hasta hace pocos años. Yo me acuerdo cuando hice yo el baño aquí en Corralejo.

TINÍN.- Aquí el aseo era ir a un corral.

CARMEN MADRE.- En un corral a agacharnos allí o esperar a la noche.

LUPE.- Sí, bueno, se tenía como un corral de piedras, en Villaverde, por ejemplo. Un corral de piedras, que iba allí y allí se hacía.....

CARMEN MADRE.- La caca

LUPE.- y con las piedras se limpiaba.

TINÍN.- Y por la noche la *bacinilla*.

CARMEN HUA.- El agua que teníamos en la isla de lobos la poníamos en un bidón grande y tapada con un paño por encima y una madera. La madera llegaba hasta cerca *alante* y levantábamos el paño para atrás... sacábamos el agua y volvíamos a taparlo con el paño no se metieran bichos. Y llevaba mi padre de aquí muchos barriles y garrafones, que con cuidado dentro del barco, no se rompieran los garrafones y los barriles. ¿Y la luz? De un pescado que se llamaba vieja, que tiene el hígado se ponía a derretir en un sitio y ya iba bajando el aceite y esa aceite se cogía y se ponía en un sitio en una cosa que se llamaba candil, que era un trozo de lata levantado por los cuatro peones que les decían los cuatro *bicos*...

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

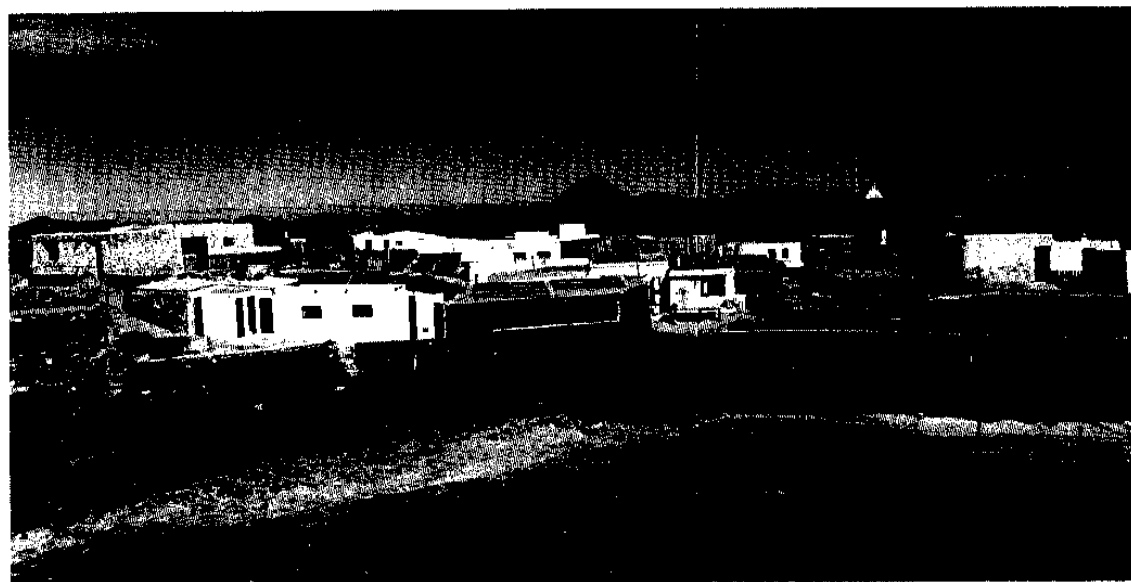
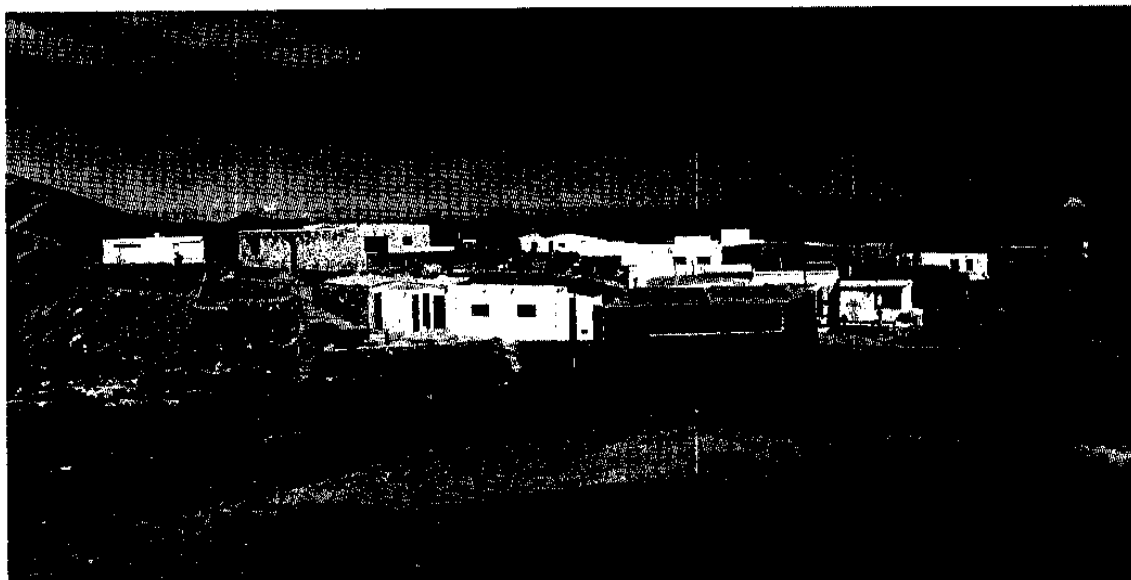
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

POBLADO DE LAS CHOZAS DE LOBOS

DE IZQUIERDA A DERECHA: LA ATALAYA-EL MORRO-LA PLAYA-LA MONADA-EL CALLEJÓN DEL HORNO- LA EXPLANADA-LA CARPINTERÍA Y EL CALLEJÓN DE LOS BARCOS. EN LA 2ª FOTO SE AÑADE EL MORRO DE LOS MORERAS Y LAS CHOZAS DE LOS CARBALLOS. LA ATALAYA QUEDA SEMIOCULTA.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

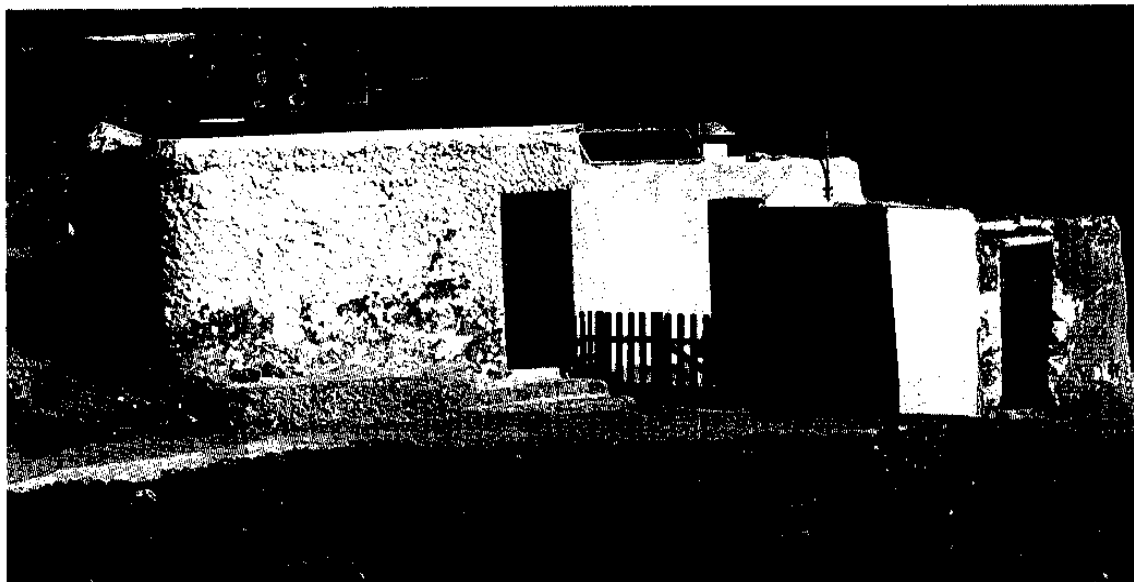


GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

EL MORRO-LA PLAYA-EL CALLEJÓN DEL HORNO Y LA MONADA



MORRO DE LOS MORERAS Y CHOZAS DE LOS CARBALLOS



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

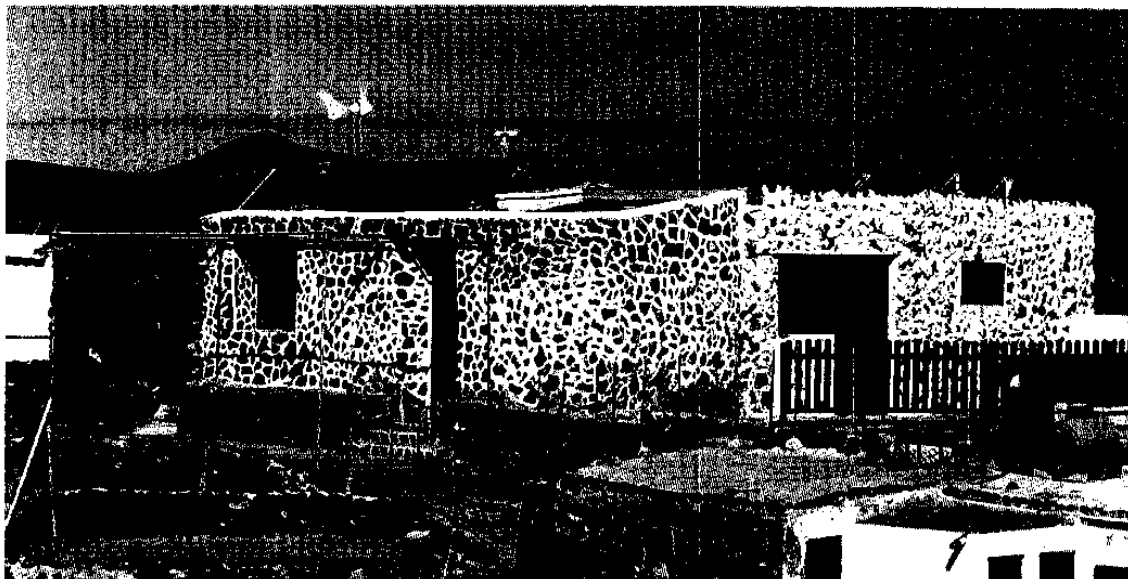
Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

LAS CHOZAS DEL MORRO



LAS CHOZAS DE LOS CARBALLOS, LA CARPINTERIA Y EL ÁREA DE DESCANSO



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

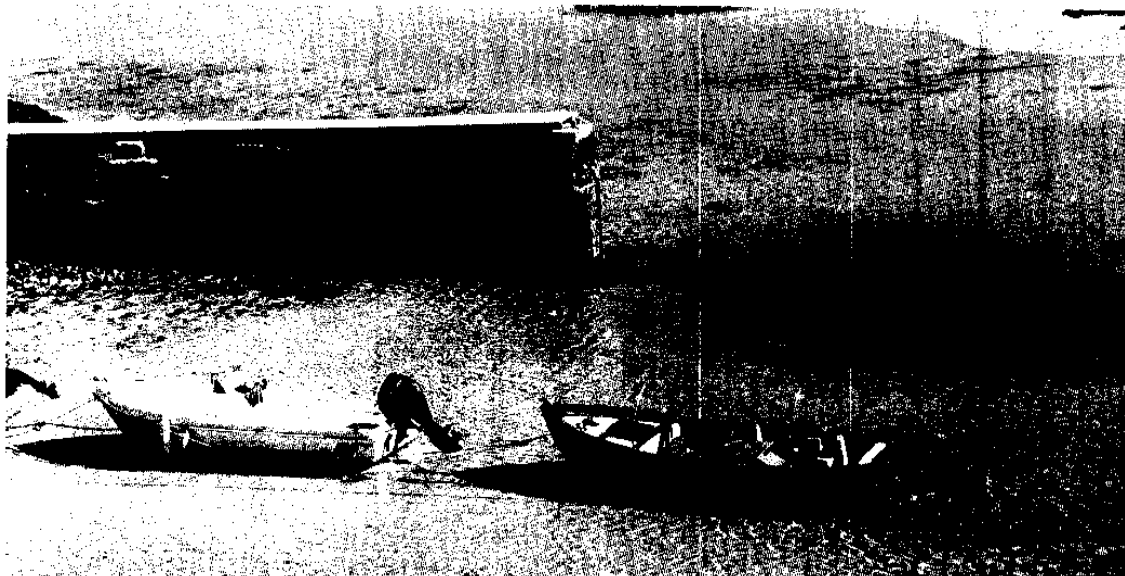
Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

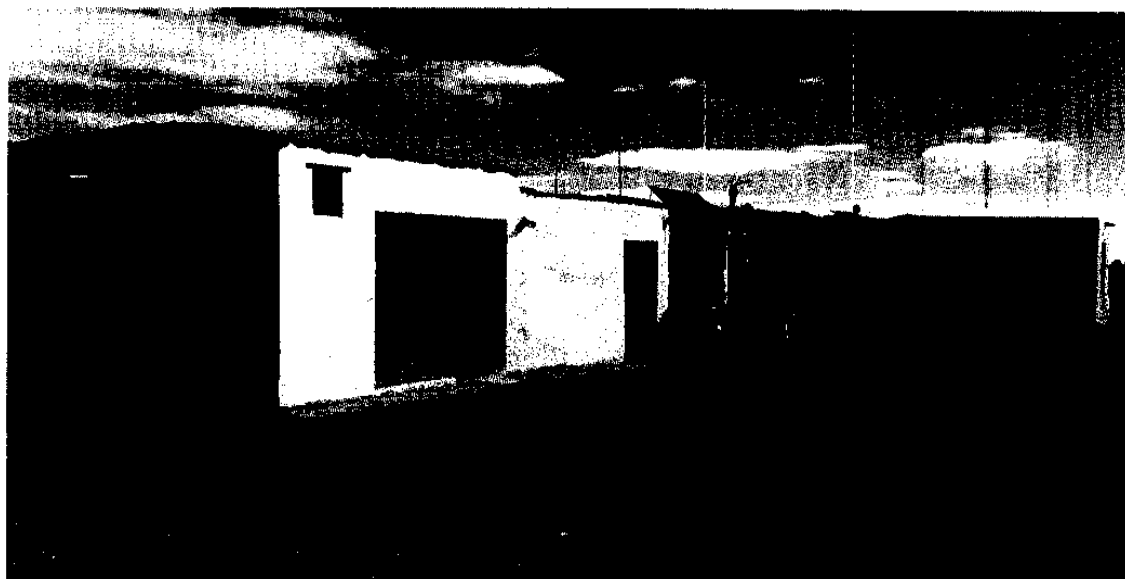


GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

EL MUELLITO Y UN BARCO DEL PASADO



LA EXPLANADA 1-2-3-4-5-6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

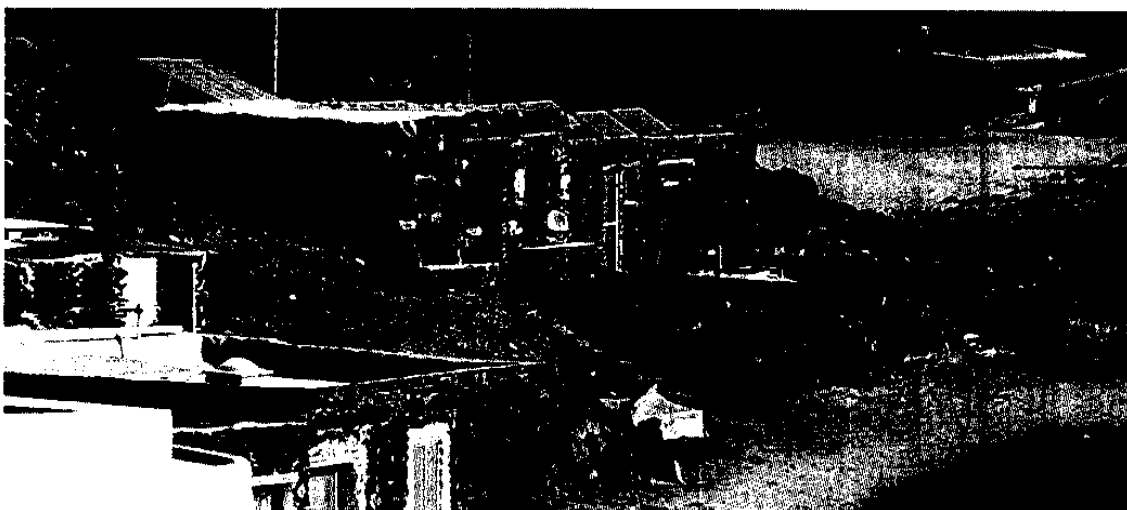
Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

LA EXPLANADA 6; LA CARPINTERÍA 1-2-3-4; CALLEJÓN DE LOS BARCOS 1-2-3-4-5-6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

EL MORRO 1-2-3 Y LA PLAYA 1-2-3-4-5



CALLEJÓN DEL HORNO 6-7 Y LA EXPLANADA 7-3-4-5-6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

LA EXPLANADA 5-6. CARPINTERIA 1-2-3. CALLEJÓN DE LOS BARCOS 1-2-3-4-5-6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de

Código seguro de Verificación : GEISER-f61a-910f-9a34-4d4a-a5eb-2fe8-a927-fdd3 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en	03/06/2026 12:53:59 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	03/06/2026 11:49:37 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26e00052890100
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF: 78540738Q

Nombre:

País:

Municipio:

Provincia:

Dirección:

Código Postal:

Teléfono:

Canal Notif:

Correo

Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	SUBSANACION REQUERIMIENTO SIA:2084284, REF.: CNC12/26/35/0028
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Cabildo Insular de Fuerteventura - L03350002 / Entidades Locales - LA9999999
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	justificante_salida.pdf
Tamaño (Bytes):	158.706
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4eac-ed6e-8a18-41d1-7cd0-2560-45e6-b54a
Hash(SHA-512):	f8a1bf2cb498251bde57e5f0f9dd800c303db0e5bd00db124e99d4dac087565d93d0cb3e7e202b728e4ce49cf1261e7f5a714afad9cc5003a098a45b04778ea
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DOCUMENTO

GEISER

GEISER-f61a-910f-9a34-4d4a-a5eb-2fe8-a927-fdd3

03/06/2026 12:53:59 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE26e00052890100

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

Adjuntos	
Nombre:	SUBSANACION_REQUERIMIENTO_FORTUNATA_DEL_PILAR_ESTEBEZ_SANTANA.pdf
Tamaño (Bytes):	2.687.130
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4084-28af-2e95-b21f-5662-49d4-0332-f9de
Hash(SHA-512):	ddd379b1ce3f7e6d226ababcfb08f9d4b1bfe60351f387a61e6ce47fe0d976261be411eabf34f1fef02ce1b60b6d91cd4be9a87e1126937f9b594c32564d7326
Observaciones:	
Nombre:	justificante.pdf
Tamaño (Bytes):	157.408
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6ade-1899-7d94-2c1c-ffeb-66de-24d1-3797
Hash(SHA-512):	a14fdbcfda1daa4b9089be61aff6a531dac29192d3040eaf24fbbe471a20cf59541058d2d03d36962c67275f9b9bce2b7a079e019d40b8c14518654cd924df36
Observaciones:	
Nombre:	ficheroTecnico_metadatado.xml
Tamaño (Bytes):	6.935
Validez:	
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-016b-893b-7230-2b7e-dc15-06bf-9f2a-d38f
Hash(SHA-512):	e8d1ead51280bd897801d6bace1bdad34cb3870dc107b51ca03a231264ba2add2fb966394d92c0f414af6f1ef9e03b655f5f7bf87d13bec10c0b2762ad9ed15a
Observaciones:	

Formulario Genérico	
Expone:	QUE SUBSANA EL REQUERIMIENTO APORTANDO DNI FORTUNATA MARIA DEL PILAR, MAPA CASAS PUERTITO LOBOS, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, FOTOS EL MORRO 2, FRAGMENTOS SELECCIONADOS ISLA DE LOBOS NOMBRADOS EN EL LIBRO DE TININ MARTINEZ 2017, Y FOTOS POBLADO DE LAS CHOZAS DE LOBOS QUE INCLUYEEL CALLEJON DEL HORNO Y LA MONADA, MORRO LORERAS Y CHOZAS DE LOS CARBALLOS, CAPRPINTERIA Y AREA DE DESCANSO, EXPLANADA 1 A 6, CALLEJÓN DE LOS BARCOS, CALLEJON DEL HORNO Y EXPLANADA 7-3-4-5-6 Y CALLEJON DE LOS BARCOS DEL 1 AL 6
Solicita:	SEA ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SE DE POR SUBSANADO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-f61a-910f-9a34-4d4a-a5eb-2fe8-a927-fdd3	03/06/2026 12:53:59 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00052890100	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OIAC Cabildo de Fuerteventura 000009914
Fecha y hora de presentación: 03-06-2026 11:49:37 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 03-06-2026 11:58:21 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE26e00052852657**

Interesado

NIF: 78540738Q

Código postal:

D./Dña.:

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: SUBSANACION REQUERIMIENTO SIA:2084284, REF.: CNC12/26/35/0028
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

QUE SUBSANA EL REQUERIMIENTO APORTANDO DNI FORTUNATA MARIA DEL PILAR, MAPA CASAS PUERTITO LOBOS, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, FOTOS EL MORRO 2, FRAGMENTOS SELECCIONADOS ISLA DE LOBOS NOMBRADOS EN EL LIBRO DE TININ MARTINEZ 2017, Y FOTOS POBLADO DE LAS CHOZAS DE LOBOS QUE INCLUYEEL CALLEJON DEL HORNO Y LA MONADA, MORRO LORERAS Y CHOZAS DE LOS CARBALLOS, CAPRPINTERIA Y AREA DE DESCANSO, EXPLANADA 1 A 6, CALLEJÓN DE LOS BARCOS, CALLEJON DEL HORNO Y EXPLANADA 7-3-4-5-6 Y CALLEJON DE LOS BARCOS DEL 1 AL 6

Solicita:

SEA ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SE DE POR SUBSANADO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
SUBSANACION_REQUERIMIENTO_FORTUNATA_DEL_PILAR_ESTEBEZ_SANTANA.pdf	2.56 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-78f7a747fbb7263233c1924c0a757ddc		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7b677422f72284a2f70225e7e232a27d7e395268576c562c52fa6e5c605
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-6ade-1899-7d94-2c1c-ffeb-66de-24d1-3797

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6ade-1899-7d94-2c1c-ffeb-66de-24d1-3797

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:				https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Tipo transporte entrada: **En mano**

*La oficina **Oiac Cabildo de Fuerteventura**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7b677422f72284a2f70225e7e232a27d7e395268576c562c52fa6e5c605
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-6ade-1899-7d94-2c1c-ffeb-66de-24d1-3797

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6ade-1899-7d94-2c1c-ffeb-66de-24d1-3797

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: OIAC Cabildo de Fuerteventura 000009914
Fecha y hora de presentación: 03-06-2026 11:49:37 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 03-06-2026 11:58:21 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE26s00052852722**

Interesado

NIF: 78540738Q

D./Dña.:

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

Teléfono Fijo:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: SUBSANACION REQUERIMIENTO SIA:2084284, REF.: CNC12/26/35/0028
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

QUE SUBSANA EL REQUERIMIENTO APORTANDO DNI FORTUNATA MARIA DEL PILAR, MAPA CASAS PUERTITO LOBOS, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, FOTOS EL MORRO 2, FRAGMENTOS SELECCIONADOS ISLA DE LOBOS NOMBRADOS EN EL LIBRO DE TININ MARTINEZ 2017, Y FOTOS POBLADO DE LAS CHOZAS DE LOBOS QUE INCLUYEEL CALLEJON DEL HORNO Y LA MONADA, MORRO LORERAS Y CHOZAS DE LOS CARBALLOS, CAPRPINTERIA Y AREA DE DESCANSO, EXPLANADA 1 A 6, CALLEJÓN DE LOS BARCOS, CALLEJON DEL HORNO Y EXPLANADA 7-3-4-5-6 Y CALLEJON DE LOS BARCOS DEL 1 AL 6

Solicita:

SEA ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SE DE POR SUBSANADO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
SUBSANACION_REQUERIMIENTO_FORTUNATA_DEL_PILAR_ESTEVEZ_SANTANA.pdf	2.56 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-78f7a747fbb7263233c1924c0a757ddc		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7b377d17926281e7a7523f77217f572a776ae38b6755775e5b5638f672
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4eac-ed6e-8a18-41d1-7cd0-2560-45e6-b54a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4eac-ed6e-8a18-41d1-7cd0-2560-45e6-b54a

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	110.67 KB	Original	Justificante de registro	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b3f5258d15778d0a0a98256319b0bb08		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oiac Cabildo de Fuerteventura**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-7b377d17926281e7a7523f77217f572a776ae38b6755775e5b5638f672
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00052890100

CSV

GEISER-4eac-ed6e-8a18-41d1-7cd0-2560-45e6-b54a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2026 12:53:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4eac-ed6e-8a18-41d1-7cd0-2560-45e6-b54a